

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

1

¿Existe límite en el aforo de la piscina fuera del "vaso" de la piscina para tomar el sol o simplemente estar en el recinto? (Ver rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 72).

2

¿Puede realizar el socorrista la labor de control en el vaso de la piscina de las personas que, como máximo, pueden estar en la misma con las normas sanitarias del COVID? (Ver rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 73).

3

¿Se pueden abrir los gimnasios de las comunidades? (Ver rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 74).

4

¿Es posible utilizar las zonas comunes de la comunidad en el proceso de desescalada por el coronavirus? (Ver en Novedades PH en Novedades legislativas y rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 75).

5

¿Existe responsabilidad de la comunidad si algún comunero incumple las normas de acceso a la piscina? (Ver en Novedades PH en Novedades legislativas y rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 76).

6

¿Dónde llega el alcance de la obligación de la comunidad en la publicidad acerca de cómo usar la piscina ante el COVID? ¿Cabe que se establezca el límite de aforo y se advierta la cifra de máximo que puede haber en el vaso de piscina y si se detecta un exceso fijar los turnos en base al desarrollo del uso de la piscina? (Ver rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 78).

7

¿Quién responde del mantenimiento de un balcón cerrado por el comunero? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 388).

8

¿Cuál es el plazo para reponer la suma extraída del fondo de reserva para un pago? (Ver art. 9 LPH subrama del fondo de reserva. Pregunta nº 42).

9

¿Se puede poner el nombre del moroso en las notificaciones por tablón de anuncios? (Ver art. 9 LPH en subrama de Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 65).

10

¿Se puede prohibir el uso de la piscina a los inquilinos de alquiler vacacional? (Ver rama de cuestiones de alquiler vacacional. Pregunta nº 25).